

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01,02,06)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.946.099
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		241.531
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		232.491
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.520
	99	Otros		4.520
09		APORTE FISCAL		20.704.568
	01	Libre		20.663.909
	03	Servicio de la Deuda Externa		40.659
		GASTOS		20.946.099
21		GASTOS EN PERSONAL	03	14.209.285
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	6.193.344
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		502.811
	07	Programas Informáticos	05	502.811
34		SERVICIO DE LA DEUDA		40.659
	02	Amortización Deuda Externa		39.660
	04	Intereses Deuda Externa		999

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos 2

02 La información que la Dirección de Presupuestos recaba en virtud de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y al Reglamento fijado a través del Decreto N° 1177, del 17 de Diciembre de 2003, deberá estar publicada en su página web y ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.

Lo mismo tendrá lugar respecto de cualquier diagnóstico, análisis, evaluación, estimación o estudio de cualquier naturaleza que se realice respecto del gasto tributario, sea en general o referido a cualquiera de sus ítems.

03 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 370

Hasta 26 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 547.939

c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 24.040  
- En el Exterior en Miles de \$ 5.151

d) Convenios con personas naturales

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01,02,06)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		37
		- Miles de \$		1.301.715
		Hasta 10 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos		
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		22
		- Miles de \$		290.294
		f) Convenios con personas naturales para la realización de evaluaciones, en la Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG):		
		- N° de personas		53
		- Miles de \$		349.829
04		Incluye :		
		a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		101.687
		b) El servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, durante el proceso presupuestario en el período de julio a diciembre, refrigerios en los días sábados, domingos y festivos, y en horario a continuación de la jornada ordinaria y en las Comisiones Técnicas. Asimismo, podrá proporcionar traslados desde Santiago hacia el Congreso Nacional en Valparaíso, y viceversa, y en esa región alojamiento y traslados hacia y desde el Congreso Nacional, sin restricción horaria.		
		c) Hasta \$ 1.126.457 miles para financiar Evaluaciones de Programas e Instituciones en el Sector Público. La Dirección de Presupuestos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, a más tardar el primer día hábil del mes de agosto del año 2018, acerca de los montos que dejaron de recibir los funcionarios que estaban contratados a honorarios en el Estado y que fueron traspasados a contrata.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
06		La Dirección de Presupuestos informará, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, a más tardar el primer día hábil del mes de agosto del año 2018, acerca de los estudios realizados sobre la factibilidad de construcción de un tercer dique para ASMAR, en Talcahuano.		